

PRÓLOGO

César A. Rodríguez Garavito

Prologar *Todo Caliban* es una tarea doblemente temeraria. De un lado, los ensayos contenidos en este libro –así como la obra de Roberto Fernández Retamar en general– ya han sido justamente consagrados en la bibliografía latinoamericana y mundial. Al salir a la luz hace ya casi 25 años, “Caliban”, el ensayo central de este volumen, alentó un cambio de perspectiva que vendría a caracterizar los debates más productivos de una amplia gama de campos de conocimiento, desde los estudios culturales hasta los estudios poscoloniales y subalternos. Pese a sus diferentes raíces geográficas y filosóficas, estos y otros campos nutren hoy una fértil línea de estudios calibanescos que hace tiempo dejó de ser un desafío a las formas convencionales de pensar sobre y desde el Sur global, para convertirse en una alternativa a éstas. De otro lado, el irrespeto abierto de Fernández Retamar a las fronteras entre las disciplinas académicas y a sus lenguajes especializados –a los que contraponen el lenguaje transparente del ensayista y el poeta– hacen que *Todo Caliban* se resista, como el personaje shakespereano en el que está inspirado, a ser domesticado y abordado sin más a partir de un tema o un enfoque académico específico. Por tanto, cualquier comentario a la obra del autor cubano queda condenado, de entrada y sin remedio, a iluminar sólo fragmentos de su rica prosa y reflexión.

Con esta advertencia liminar, y aprovechando la honrosa compañía del prefacio de Fredric Jameson –escrita para la edición estadounidense y centrada en la importancia del giro calibanesco dentro de los estudios culturales y la crítica literaria–, en estas líneas me concentro en la relevancia de la obra de Fernández Retamar para el derecho y las ciencias sociales. Estos campos continúan siendo, aún

más que los analizados por Jameson, terrenos en los que domina ampliamente la perspectiva del Próspero shakespereano. Desde esta visión, como lo explico enseguida, las prácticas y el pensamiento jurídicos y sociales del Sur aparecen como malas copias o formas subdesarrolladas de sus equivalentes del Norte. Mirar sin complejos el derecho y la sociedad desde el Sur en general, y desde Latinoamérica en particular –esto es, desde la realidad de los colonizados o los “condenados de la tierra” (Fanon 1988)– es una tarea pendiente a la que esta publicación pretende contribuir.

LA MIRADA DESDE CALIBAN

Para apreciar cabalmente el potencial del trabajo de Fernández Retamar para repensar y recrear el derecho y las sociedades latinoamericanas, es preciso comenzar por esbozar las líneas centrales de la propuesta contenida en las siguientes páginas. Antes que un conjunto de postulados, lo que he llamado el “giro calibanesco” implica –como otros de distinta estirpe, desde el copernicano en la filosofía moderna hasta el interpretativo de la posmoderna– un cambio de ángulo de visión. En lugar de la perspectiva del dominador en sus diversas formas históricas –el colonizador, Occidente, el “mundo civilizado”, el Norte, el imperio, el Primer Mundo, el mundo desarrollado, lo masculino, el blanco, etc.–, el giro calibanesco implica interpretar el pasado, asumir el presente e imaginar el futuro desde la perspectiva de los dominados –el colonial, Oriente, el “mundo bárbaro”, el Sur, la periferia, el Tercer Mundo, el mundo subdesarrollado, lo femenino, el indígena, el negro, el mestizo, etc.–.¹ Como lo afirma Fernández Retamar valiéndose de la oposición entre los personajes-conceptos de Próspero (el colonizador, el amo) y Caliban (el colonizado, el esclavo) de *La tempestad* de Shakespeare, “asumir nuestra condición de Caliban implica repensar nuestra historia desde el *otro* lado, desde el *otro* protagonista” (énfasis en el original).

¹ En adelante utilizo la diada Norte-Sur para condensar las diversas denominaciones de la oposición entre dominadores y dominados. Como Fernández Retamar, entiendo el Norte y el Sur globales no como realidades geográficas sino sociales y políticas. En el Sur se incluyen, por tanto, regiones del mundo ubicadas por encima de la línea del Ecuador (como la América Central y el Caribe), y también las poblaciones explotadas u oprimidas del “Primer Mundo”, como las minorías raciales y étnicas de Europa y los Estados Unidos. El Sur, en este sentido, es una metáfora de todas las formas de dominación y opresión (ver Santos 2003, Santos y Rodríguez Garavito 2005).

La propuesta de asumir la perspectiva de Caliban no equivale, sin embargo, a un simple retorno a un pasado presuntamente idílico anterior al contacto con el dominador. De hecho, según lo muestra el autor a lo largo del libro, dicho retorno es tan inviable como indeseable. Inviabile porque la realidad del Sur está marcada para siempre por la huella de su contacto y su intercambio desiguales con el Norte. Caliban se rebela contra Próspero en *La tempestad*, pero para maldecirlo se vale del idioma que éste le ha impuesto. Incluso si fuese viable, la propuesta radicalmente nativista no sería deseable porque, al aislarse en lo propio, renuncia a un legado cultural –el de Occidente– que le pertenece por igual a toda la humanidad, incluyendo a los pueblos subyugados que aportaron ideas, palabras y trabajo forzado a su construcción. Lejos de ser monolítica, además, la cultura dominante ha producido algunas de las críticas más certeras a la dominación misma, desde la crítica a la explotación de Marx hasta la crítica al imperialismo de Chomsky. Por ello, Fernández Retamar reclama desde Cuba un lugar para una América no imperial –la “nuestra América” de Martí–, pero para hacerlo se apropia sin reato de lo más selecto de la literatura inglesa.

La mirada calibanesca, por tanto, pone patas arriba la interpretación hegemónica del mestizaje cultural, mestizaje que caracteriza al Sur en general, y a América Latina en particular. En lugar de ser versiones imperfectas o impuras de las culturas históricamente dominantes, las “culturas híbridas” (García Canclini 1989) constituyen una fuente especialmente propicia para la renovación del pensamiento y las prácticas sociales, y albergan la posibilidad de replantear el diálogo entre tradiciones teóricas, políticas y jurídicas sobre la base de un modelo ecuménico opuesto al de la imposición colonial. En contraposición con el asombroso provincianismo y monolingüismo que campean en el Norte, los habitantes de la periferia conviven con códigos culturales y lingüísticos diversos, en un mestizaje resultante del proceso mismo de colonización. Para sobrevivir en un mundo de intercambio cultural y económico desigual, sostiene Fernández Retamar con elocuencia, el colonizado conoce la tradición cultural e intelectual de la metrópoli tan bien como el colonizador, al mismo tiempo que se siente en casa en su propia tradición cultural. Piénsese, por ejemplo, en el conocimiento de la realidad de los Estados Unidos que tenemos los latinoamericanos, superior en muchas ocasiones al del desinformado estadounidense promedio. O en el multilingüismo

y multiculturalismo de los pueblos indígenas, que contrasta con la cerrazón cultural de las sociedades que los rodean.

Dado el relieve de la colección *En Clave de Sur* de ILSA en la renovación del pensamiento jurídico y social, antes de cerrar esta apretada síntesis es importante resaltar las hondas repercusiones que tiene el giro calibanesco sobre la labor intelectual. Según lo explica Fernández Retamar, el intelectual en sentido lato –desde el académico universitario hasta el intelectual orgánico gramsciano, pasando por el maestro y todos los demás trabajadores del pensamiento– tiene un rol central en este drama, como de hecho lo tiene en la obra shakespereana, donde es encarnado por el personaje de Ariel. Al igual que en *La tempestad*, el intelectual puede hacerse del lado del dominador –como en efecto lo hace Ariel con Próspero– o del lado del dominado.

Si decide hacer esto último y abrazar la perspectiva de Caliban, su tarea es doble. En primer lugar, nombrar las múltiples formas de dominación, y rastrear las conexiones entre las fortunas del dominador y del dominado. En contraposición al relativismo radical de algunas vertientes posmodernas –cuya indiferencia es “la filosofía de los hartos”, en las certeras palabras del poeta cubano–, tomar partido por contar la historia desde el Sur implica señalar las bases materiales y culturales de las diversas formas de desigualdad, desde la explotación capitalista hasta la opresión étnica, racial y de género. De allí la insistencia de Fernández Retamar en conexiones y conceptos incómodos que el derecho y las ciencias sociales convencionales, especialmente la economía neoclásica, han intentado evitar o soslayar durante décadas, como la relación entre el desarrollo del Norte y el subdesarrollo del Sur, la imbricación del capitalismo y el imperialismo, y la conexión entre los centros de poder económico y los centros de producción de conocimiento. En segundo lugar, como ya fue explicado, el intelectual calibanesco interpreta dichas desigualdades como producto de relaciones históricas de dominación, antes que como pruebas de las deficiencias del Sur. En esto rompe también con algunas tradiciones bien arraigadas en el derecho y las ciencias sociales, que, como veremos, afirman o presuponen esta visión incluso cuando señalan la existencia de la asimetría entre Norte y Sur.

¿De qué se puede valer el intelectual para acometer semejantes tareas? Aquí se encuentra el último elemento fundamental de la mirada desde Caliban que interesa resaltar para los propósitos de

este prólogo. Quizás el punto más exigente del giro calibanesco en relación con la producción de conocimiento es la ruptura que implica con el canon intelectual prevaleciente en el Sur, especialmente en las universidades. En dicho canon, la producción intelectual del Norte ocupa un lugar privilegiado, en tanto que una porción tristemente desmedida de tiempo, recursos y energías de los intelectuales sureños se consume en asimilar, traducir y glosar —o simplemente “estar al día” con— los materiales que se producen en el Norte. Contra esto, la mirada desde Caliban agrega al canon dominante los frutos de la reflexión propia, e intenta generar pensamientos híbridos capaces de superar las limitaciones de uno y otros. Al tiempo que lee y se apropia selectivamente y sin complejo de lo mejor del canon hegemónico, el pensador calibanesco recupera la tradición intelectual del Sur ignorada o descalificada por quienes tienen su mirada fija en la academia y los círculos intelectuales del Norte. La construcción o reconstrucción de un canon crítico local en diálogo con académicos, novelistas, periodistas e intelectuales de todo tipo que piensan el Sur, se convierte, así, en una tarea prioritaria del pensador calibanesco.

En América Latina, como lo advierte Fernández Retamar, esto implica desaprender la forma convencional de producción intelectual y recuperar los aportes de quienes se han atrevido a pensar en una Latinoamérica que ejerce el derecho a pensar por sí misma, comenzando por la propuesta seminal de “nuestra América” de Martí hasta los trabajos de Fernando Ortiz, José María Arguedas, Darcy Ribeiro, José Carlos Mariátegui, Oswald de Andrade, Leopoldo Zea, Rigoberta Menchú, Gabriel García Márquez y muchos otros y muchas otras que han documentado, construido o imaginado una América no colonial. La dificultad de la tarea es sugerida ya por esta breve lista, que incluye autores que hemos excluido de los cánones universitarios e intelectuales criollos y, por tanto, nos son mucho menos conocidos que los pensadores del momento en Europa o los Estados Unidos. La dificultad de la labor es compensada, sin embargo, por los frutos que promete rendir. En diálogo cosmopolita con quienes han hecho una labor similar en distintos rincones del planeta —desde la crítica interna al capitalismo, al racismo y al sexismo en el Norte hasta la crítica al imperialismo o el racismo en África y Asia—, esta mirada guarda la promesa de hacer visibles la “nuestra América” de Martí y Fernández Retamar, el “otro Oriente” de Edward Said (1978) en *Orientalism*, y, en fin, el otro mundo posible ocultado por el canon convencional de las ciencias y las artes.

PRÓSPERO Y CALIBAN EN EL DERECHO Y LAS SOCIEDADES DE LATINOAMÉRICA

La mirada de Próspero es especialmente influyente en los estudios jurídicos y sociales latinoamericanos, y por ello el giro calibanesco en este campo es tan arduo como necesario. En efecto, cualquier mirada casual a lo que se escribe y lo que se enseña en nuestras facultades de derecho revela un chocante predominio de la glosa fácil y la lectura subordinada de los cánones jurídicos nortños, y pone en evidencia la escasez de esfuerzos por apropiarse creativamente de dichos cánones para pensar seriamente la realidad de la doctrina y la práctica del derecho en nuestros países. Un rápido balance de esta situación en nuestro medio es, en últimas, un ejercicio de autocrítica. En la construcción de una mirada subordinada al derecho y la sociedad de Latinoamérica hemos sido partícipes todos. No hay, entonces, quien esté libre de culpa para tirar la proverbial primera piedra. Como lo anota Fernández Retamar, el giro calibanesco implica reflexionar críticamente sobre lo que somos, lo que hemos sido —en este caso, lo que hemos hecho de los análisis del derecho y la sociedad de Latinoamérica para que en ellos domine la perspectiva de Próspero.

En el campo de la dogmática jurídica prevalecen aún los manuales especializados de todo tipo —desde los que se ocupan de las obligaciones y los contratos civiles hasta los que disertan sobre la estructura de la Constitución— que comienzan invariablemente con un largo recorrido histórico —de muy dudoso rigor científico, dicho sea de paso— que va desde Roma hasta el Código de Napoleón, pasa por el derecho canónico y culmina en el comentario de la adopción de dicha tradición en nuestro medio. Más allá de la relevancia práctica de semejantes panoramas históricos para el estudio del tema específico de que se trate, lo que importa resaltar aquí es la *perspectiva* que suele orientar estos ejercicios de dogmática jurídica. En tanto que el período que va de Roma a Francia —en ocasiones con algunas paradas intermedias o posteriores— es tratado sin más crítica como el de construcción del modelo, el período del derecho nacional tiende a ser visto como el de importación y asimilación de aquél. Los términos mismos en los que se plantea la diada revelan de entrada la perspectiva de Próspero y explican por qué, implícita o explícitamente, el derecho local tiende a ser visto como una extensión de un modelo al que, por definición, nunca puede emular satisfactoriamente, sea éste el derecho de contratos francés, el sistema penal acusatorio o el sis-

tema de control constitucional estadounidense, o la carta de derechos española o alemana. De allí que el contenido de buena parte de los textos de enseñanza del derecho consista en un cúmulo de largas citas textuales de la doctrina internacional, en un *collage* que —además de suscitar dilemas morales de autoría— limita el papel del doctrinante local al de comentarista de las autoridades extranjeras citadas.

Algo similar sucede con la teoría jurídica. De hecho, la mirada de Próspero es aquí especialmente notoria, dada la arraigada predilección de nuestra reflexión teórica sobre el derecho por la exégesis y el comentario de autores, sin referencia a la práctica del derecho y, menos aún, a la realidad de éste en la cultura y el ejercicio jurídicos de nuestro medio. El estilo del análisis teórico sobre el derecho, por tanto, tiende a ser ventríloco: proliferan en nuestros países los portavoces locales de teóricos europeos o estadounidenses, cuyo trabajo no pocas veces tiene una estructura filosófica o defiende unos postulados profundamente dependientes de la realidad académica y social en las que son producidos y, por tanto, son de discutible relevancia para entender los grandes problemas teóricos del derecho en el Sur. “Estar al día” con la producción más reciente del autor escogido y ser su voz en los debates locales continúa siendo, tristemente, una forma influyente de reflexión sobre el derecho en nuestros países, lo que representa una dificultad significativa para el giro calibanesco en la teoría jurídica.

Las ciencias sociales y los estudios sociojurídicos acusan también una aguda presencia de la perspectiva de Próspero, por dos vías distintas. De un lado, el ascenso del individualismo metodológico, en general, y de las teorías de la elección racional, en particular, han enraizado un modelo único de individuo —el que actúa con racionalidad instrumental y, por tanto, maximiza su utilidad en las circunstancias sociales más diversas, desde la elección de pareja y la participación electoral hasta las decisiones específicamente económicas—. Cuando la teoría de la elección racional deja de ser un elemento más dentro de la paleta de herramientas analíticas para convertirse en el enfoque exclusivo para entender la vida social —como sucede en la economía neoclásica, los estudios económicos del derecho (*law and economics*) y, con creciente frecuencia, en la ciencia política criollos—, el resultado es la alineación decisiva de las ciencias sociales y los estudios sociojurídicos con la perspectiva de Próspero. Según lo han

mostrado algunas de las críticas más certeras a la teoría de la elección racional (Hirsch, Michaels y Friedman 1987), cuando se mira debajo del barniz del actor económico ideal es fácil reconocer su identidad: se trata del hombre occidental, inmerso en la sociedad de mercado y la cultura moderna, cuyo estereotipo es extrapolado a todos los tiempos y lugares y convertido en modelo de actor racional.

De otro lado, incluso autores que rechazan la visión economicista de la sociedad y del derecho con frecuencia asumen o defienden otra perspectiva afín a la de Próspero. Probablemente la fuente más común de este enfoque es el uso (erróneo) del concepto de “tipos ideales” de Weber, que el sociólogo alemán postuló como alternativa, entre otras, al enfoque economicista durante el *Methodenstreit* (lucha sobre los métodos) entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Como se sabe, para Weber la utilidad metodológica de los tipos ideales es puramente descriptiva y heurística: son creaciones mentales de trazos claros que ayudan al analista a clasificar y analizar la complejidad de la realidad social. De allí que los tipos ideales —p. ej., el de capitalismo, el de burocracia, o el de derecho moderno— son modelos sólo en sentido descriptivo, no normativo. Son formulaciones de la imaginación que ayudan a entender los hechos, mas no un ideal al que estos deban tender. Esta distinción se pierde con mucha frecuencia en los estudios sociales y jurídicos latinoamericanos, incluso en los de orientación crítica. Por ello, es frecuente encontrar análisis que explican las economías, las sociedades, las culturas y las prácticas jurídicas latinoamericanas mediante el contraste de estas realidades con los tipos ideales (en sentido normativo, es decir, como modelos superiores) de sus equivalentes en el Norte. Reaparece aquí, entonces, la familiar mirada de Próspero que impide una comprensión más creativa y fértil del derecho y la sociedad en América Latina.

Si me he concentrado en la visión de Próspero en el derecho y las ciencias sociales, no ha sido porque no existan signos alentadores de un gradual giro calibanesco, sino porque éste requiere una mirada crítica a lo que hemos hecho y continuamos haciendo. Pero antes de cerrar es preciso hacer alusión por lo menos a algunas de las señales del surgimiento de la mirada desde Caliban en los campos a los que pasé revista. En el derecho y la teoría jurídica, pienso, por ejemplo, en el notable trabajo de Diego Eduardo López (2004), que acomete de frente la tarea de repensar la desigual división del trabajo entre los juristas y teóricos ubicados en los “contextos de producción” y los

situados en los “contextos de recepción” de modelos jurídicos y marcos teóricos. Al subvertir los términos en los que se plantea esta dicotomía para mostrar la originalidad y fertilidad de las culturas jurídicas latinoamericanas, López y otros autores que trabajan en una dirección afín demuestran el inmenso potencial del giro calibanesco en el derecho. En los estudios sociojurídicos, en los últimos años se han multiplicado los trabajos que –inspirados en la obra de Said, los estudios subalternos y poscoloniales y la obra del propio Fernández Retamar– intentan replantear el estudio del derecho y las sociedades del Norte y del Sur desde la perspectiva de estas últimas. Un ejemplo reciente es el importante trabajo de Balakrishnan Rajagopal (2005), que reescribe la historia del derecho internacional desde la perspectiva de los movimientos sociales del Sur, con énfasis en India y América Latina. Trabajos similares vienen siendo producidos colectivamente por estudiosos del Norte y el Sur globales que buscan repensar la globalización del derecho “desde abajo”.²

En el ámbito de las ciencias sociales, la década presente ha sido testigo de la multiplicación de teorías y estudios empíricos que encarnan el giro calibanesco. Tanto en el Norte como en el Sur, por ejemplo, han resurgido los estudios sobre el imperialismo, concepto que ha reingresado al arsenal analítico diario de las ciencias sociales (Mann 2003, Chibber 2005). En América Latina son especialmente importantes los aportes de los grupos de trabajo regionales organizados alrededor del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) y otras redes y grupos de investigación, que han puesto en el centro de su agenda de investigación la discusión calibanesca sobre el eurocentrismo de las ciencias sociales (Lander 2000, Dussel 1998, Quijano 2000) y sobre las fuerzas hegemónicas y contrahegemónicas globales (Ceceña 2005). Sumados a una rica línea de estudios críticos del concepto de “desarrollo” (p. ej. Escobar 1996), estos y otros trabajos muestran el potencial de la mirada de Caliban para la renovación del pensamiento social en la región.

CLAVES DE LECTURA

En el formato de la colección *En Clave de Sur* es de costumbre sugerir algunas líneas de lectura que puedan ser de provecho para las lectoras y los lectores. Teniendo en cuenta las características espe-

² Una muestra de este trabajo colectivo se encuentra en Santos y Rodríguez Garavito (2005).

ciales del texto de Fernández Retamar a las que aludí al comienzo de este prólogo y, sobre todo, el hecho de que el propio autor reflexiona en varios de los ensayos sobre las diversas lecturas de que ha sido objeto el trabajo central del libro, “Caliban”, me limitaré aquí a resaltar un par de comentarios del autor y a remitir, para lo demás, directamente a los capítulos siguientes.

El libro contiene ensayos escritos en un lapso de casi 30 años, desde 1971 hasta 1999, sin contar la nueva introducción del autor, que data de 2004. Como el propio autor lo señala, mucha agua ha pasado bajo el puente de la historia en ese período, y por ello es fácil perder de vista el contexto en el cual fue escrito el ensayo fundacional, “Caliban”. De allí que, como lo propone el propio autor, para entender algunas de las características del ensayo, entre ellas la acritud del debate en el que interviene, es de utilidad extrema leer los ensayos que suceden a “Caliban” en este volumen. En ellos, además, se aprecia la historia fascinante de la vuelta de Fernández Retamar a un personaje que se le convirtió en fantasma y, a veces contra su voluntad, lo ha obligado a reflexionar una y otra vez sobre la actualidad de Caliban en nuestra América contemporánea.

La importancia del contexto de producción del ensayo inicial, sin embargo, no debe llevar a pensar que su significado se circunscribe a los personajes y las circunstancias en él mencionados. Como lo aclara el autor, la propuesta del giro calibanesco consiste en un conjunto de ideas cuya vigencia no depende de los personajes específicos del drama inicial, ya sea éste el shakespereano o el latinoamericano de comienzos de los setenta. La construcción de unas formas de pensamiento y de organización social no coloniales en América no puede ser descartada, por tanto, con el recurso fácil de invocar los cambios históricos e intelectuales ocurridos desde entonces. Próspero y Caliban adquieren diversos ropajes a través del tiempo, pero el desafío de tomar parte por uno u otro continúa intacto.

SOBRE LA COLECCIÓN *EN CLAVE DE SUR*

Este libro es el volumen noveno de la colección *En Clave de Sur* de ILSA. Esta colección ha sido diseñada para promover el estudio del derecho y las sociedades latinoamericanas y del Sur global desde una perspectiva interdisciplinaria y crítica. La colección busca divulgar trabajos escritos por autores latinoamericanos —o por autores de otras partes del mundo cuyo trabajo sea especialmente relevante en Amé-

rica Latina— que combinen la reflexión teórica rigurosa con el estudio sistemático de las prácticas sociales. En particular, los libros de la colección son aportes a las discusiones sobre teorías, instituciones y movimientos sociales orientados hacia la transformación social.

Por las razones anotadas, el trabajo de Roberto Fernández Retamar encarna de forma ideal los propósitos de la colección —o, dicho mejor, la colección intenta encarnar la perspectiva calibanesca propuesta por el autor—. ILSA se complace en publicar el trabajo clásico de Fernández Retamar en Colombia y de impulsar así el giro calibanesco en los estudios sociales y jurídicos del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ceceña, Ana Esther (2005). *Hegemonía y emancipaciones en el siglo XXI*. Buenos Aires: Clacso.
- Chibber, Vivek (2005). “The Return of Imperialism to Social Science.” *The European Journal of Sociology*, 46(1).
- Dussel, Enrique (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*. Madrid-México: Trotta-UAM.
- Escobar, Arturo (1996). *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Fanon, Franz (1988). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García Canclini, Néstor (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- Hirsch, Paul, Stuart Michaels & Ray Friedman (1987). “‘Dirty Hands’ and ‘Clean Models’.” *Theory and Society*, 17.
- Lander, Edgardo (ed.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Clacso, Unesco.
- López, Diego Eduardo (2004). *Teoría impura del derecho*. Bogotá: Legis.
- Mann, Michael (2003). *Incoherent Empire*. Londres: Verso.
- Quijano, Aníbal (2000). “Colonialidad del poder y clasificación social.” *Journal of World-Systems Research*, VI, 342-386.
- Rajagopal, Balakrishnan (2005). *El derecho internacional desde abajo*. Bogotá: ILSA.
- Said, Edward (1978). *Orientalism*. New York: Basic Books.
- Santos, Boaventura (2003). *La caída del Angelus Novus. Para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: ILSA y Universidad Nacional de Colombia.
- Santos, Boaventura y César A. Rodríguez Garavito (eds.) (2005). *Law and Globalization from Below: Toward a Cosmopolitan Legality*. Cambridge: Cambridge University Press.